



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 135/94.- 17-06-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 17 DE JUNIO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO TREINTA Y CINCO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 3 y 10 DE JUNIO DE 1.994.

1§.-1.- Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Junio de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

1§.-2.- Igualmente, se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Junio de 1.994, y se produce la siguiente observación:

* En el punto sexto, apartado segundo, relativo a Moción del Concejal Delegado de Festejos sobre subvención a la Comisión de Fiestas de la Barriada de Las 200 Viviendas, se ha detectado un error aritmético en la cantidad aprobada, ya que, al aplicar el baremo de 350 pesetas por habitante al número de habitantes (3.334) necesarios para el desarrollo de los distintos actos, no da la cantidad de 1.281.000 pesetas, sino la cantidad de 1.166.900 pesetas, por lo que, la C.M.G. acuerda, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, autorizar el gasto, disposición de fondos y ordenar el pago por la cantidad de 1.166.900 pesetas.

* En el Punto D,cimo, apartado 1§, por el que se felicita, por un lado, a los organizadores del III Curso Técnico-Legislativo de la Policía Local, y por otro, a todo el Cuerpo de la Policía Local, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de este acuerdo se da cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 7 Y 14 DE JUNIO DE 1.994.

2§.-1.- Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 7 de Junio de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

2§.-2.- Igualmente, se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de Junio de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 295 A.M. (C.T.).

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 295 A.M. (C.T.), del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae el cambio de titularidad de la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 295 A.M. (C.T.), para la actividad de DISCOTECA, sita en Puerto Deportivo de Aguadulce, Edificio Península, Aguadulce y a instancia de PASTIME MARINA AGUADULCE, S.L.; HERGALE, S.A. Y INMCA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A., por lo que, propone a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización. Roquetas de Mar a 15 de Junio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 295 A.M. (C.T.).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE ACTIVIDAD, MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE 471 A.M..

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 471 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 471 A.M., para la actividad de Caf, Bar, sita en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 22 y a instancia de DOÑA ANA MARIA GONZALEZ SUAREZ, es por lo que, propone a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 15 de Junio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 471 A.M., dando traslado del presente expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA EMPRESA MERIDIANA 3 DE PUBLICIDAD S.A.

Se da cuenta del Convenio para suscribir entre el Ayuntamiento y la Empresa Meridiana 3 de Publicidad S.A. con N.I. F. nº A/29.435.690 y domicilio en Calle Beatas nºm. 3 en Málaga, que regula la instalación de Marquesinas en las paradas de Autobuses, módulos independientes y su mantenimiento con explotación en las mismas de publicidad.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar sobre la mesa este asunto para su posterior estudio.

4§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL RELATIVO A SUBVENCION A LA CRUZ ROJA LOCAL POR SERVICIOS DE SOCORRISMO EN EPOCA ESTIVAL.

Con motivo de la llegada de la temporada estival, y ante el incremento de población que se produce en todo el Territorio Municipal, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno acuerde subvencionar con la cantidad de 4.000.000 pesetas a la Entidad de la Cruz Roja de Roquetas de Mar, por los servicios de socorrismo que prestará desde el día 15 de Junio hasta el día 15 de Septiembre de 1.994, cuya partida presupuestaria está incluida en el contrato 751.227.01.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos con cargo a la partida indicada por importe de 4.000.000 pesetas a la Cruz Roja de Roquetas de Mar.

4§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A SOLICITUD DE DECLARACION DEL MUNICIPIO COMO EXCELENCIA TURISTICA.

Tras diversas reuniones mantenidas con representantes de las Administraciones Públicas, y a fin de propiciar unas mejores condiciones de las Urbanizaciones que fueron Centros de Interés Turístico y del entorno a las mismas, esta Delegación propone remitir a la Dirección General de Política Turística, del Ministerio de Comercio, una solicitud, a fin de que se tenga a este Municipio como Residencia Turística, remitiendo los dos proyectos de mejora y reposición de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena, así como la travesía de la C.N. 340.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- DACION DE CUENTAS, DE ESCRITURA DE PODER PARA PLEITOS Y GESTION, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta que con fecha 2 de Junio de 1.994, y en cumplimiento de lo acordado de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Marzo de 1.994, se ha expedido escritura nº 1565 de poder general para pleitos y gestión otorgada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de Procuradores y Letrado ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acordando dar traslado de la misma al Letrado Sr. Don Juan Antonio González Aznar.



5§.-2.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE LA EMPRESA URBASER S.A., SOBRE HORARIO DE RECOGIDA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 16 de Junio de 1.994, con número de registro de entrada 5.342, presentado por don Dionisio Bustamante Román, en representación de la Empresa Urbaser S.A. del siguiente tenor literal: Que en referencia al escrito de 8 de Junio de 1.994 y registrado con el nº 5060 en el cual se solicitada que desde el 15 de Junio a 15 de septiembre el horario de los dos camiones recolectores que efectúan el servicio de recogida nocturna sea desde las dos horas de la jornada diaria, se tenga como solicitado para todos los servicios nocturnos de todo el Territorio Municipal pero en horario desde la una de la madrugada de la jornada diaria y no solamente para las Urbanizaciones sino para el resto de los distritos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar conformidad al horario propuesto por la Empresa Urbaser S.A., para que todos los servicios nocturnos de todo el Territorio Municipal sea desde las una de madrugada de la jornada diaria, durante el periodo del 15 de Junio al 15 de septiembre de 1.994. Igualmente se deja sin efecto el acuerdo de la C.M.G. de fecha 10 de Junio del actual, punto d,cimo, apartado tercero.

5§.-3.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE LA EMPRESA URBASER S.A., SOBRE SUSTITUCION DE MATERIAL, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 2 de Junio de 1.994, con número de registro de entrada 4.873, presentado por Don Dionisio Bustamante Román en representación de la Empresa Urbaser S.A., concesionaria de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, del siguiente tenor literal:

" que la empresa Urbaser S.A., concesionaria de dichos Servicios desde el día 3 de Diciembre de 1.993, ofertó en la correspondiente pliegos aprobada por el Ayuntamiento en Pleno dos camiones volquetes descubiertos para efectuar la limpieza diurna con Brigadas motorizadas. Según informes de nuestros técnicos es más funcional y rentable que el servicio de una de las brigadas motorizadas fuera hecho por un camión compactador ya que existen muchos solares en todo el Municipio en donde se depositan podas de jardines, plásticos, etc., que por la climatología no se pueden recoger con el volquete descubierta y estamos obligados a que estos residuos deban ser recogidos por un camión compactador. Es por lo que, se solicita uno de los dos camiones volquetes de Brigadas Motorizadas sea sustituido por un camión compactador, reforzándose de este modo el número de camiones en reserva para el turno de la noche y efectuándose con mayor eficacia la limpieza viaria en todo el Territorio Municipal."

En relación con la citada solicitud, se ha emitido un informe del Técnico Municipal de fecha 8 de Junio del actual, relativo a que no se observa inconveniente técnico en la petición que se formula, ya que entiende que es una mejora para el servicio en su conjunto, además que facilita la recogida de residuos tales como podas de jardines, plásticos, etc.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de lo informado, ha resuelto de conformidad con la solicitud, la sustitución de uno de los dos camiones volquetes de brigadas motorizadas por un camión compactador.

5§.-4.- DACION DE CUENTAS, DE ESCRITO DE LA EMPRESA DELOITTE & TOUCHE SOBRE EL INVENTARIO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del fax de fecha 14 de Junio del actual que se ha recibido en esta Administración, relativo a que el proyecto de elaboración, valoración e informatización del inventario Municipal, que su Firma está desarrollando en estos momentos, tiene una duración establecida de 6 meses, a contar a partir de la fecha de firma del contrato (18.03.94). Dado que en dicho periodo de tiempo se encuentra el periodo vacacional del mes de agosto, durante el cual cesa la actividad en entidades y organismo de cuya actuación depende en buena medida el avance del proyecto, entendemos que el mismo debería considerarse en situación de "stand-by" o parado durante dicho mes, por lo que la duración efectiva del proyecto seguiría siendo de 6 meses, pero su fecha máxima de finalización quedaría establecida el 18.10.94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con lo solicitado, aprobar como fecha máxima de finalización de los trabajos el día 18 de Octubre de 1.994, concediendo el periodo vacacional del mes de agosto.

5§.-5.- DACION DE CUENTAS, INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL, RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE FACHADA DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal, sobre que habiendo reconocido el forro de fachada del actual Ayuntamiento, encontrando que por humedades se han desprendido placas de granito que al estar poco firmes amenazan con romperse. Las placas situadas a frisos y cornisas tiene algunos síntomas de debilitación en su sujeción, debido probablemente a penetración de humedad por sus juntas, y que producen inestabilidad en alguna de ellas, peligrando si caen a la seguridad de peatones. Opina que debiera ser situada guindola, y proceder a un reconocimiento a fondo de todo el aplacado de fachada de este Ayuntamiento, para fijar las piezas de forro que lo necesiten. También se podría proceder al lavado y limpieza de esta fachada ya ensuciada por los agentes externos dado que han pasado tiempo en su uso y existencia suficiente. La limpieza pudiera ser efectuada por Empresa competente especializada en la materia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto efectuar una revisión por parte de los Servicios Técnicos de dicha fachada referenciada.

5§.-6.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-6.-1.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE REMISION FACTURA DE GRUAS EL PARADOR.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 30 de Diciembre de 1.993, relativo a remisión de factura nº 232, presentada por Don Juan Jos, Cara Tarifa, Grías El Parador, por estancia en el depósito del vehículo marca Opel Corsa matrícula Al-0313-I, el cual se hace entrega según escrito del Juzgado de Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar, en virtud de Juicio de Faltas 7/93, el cual se adjunta.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por importe de 27.600 pesetas a Don Juan J. Cara Tarifa (Grías El Parador).

5§.-6.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE DENUNCIA POR VENTA AMBULANTE.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 14 de Junio del actual, relativo a remisión de denuncia formulada por Agentes de esa Jefatura, por realizar venta ambulante, siendo denunciado Don Juan Jos, Amador Santiago, calle Río Chico nº 1 de Almería.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de 5.000 pesetas, por infringir el Bando Municipal de prohibición de venta ambulante, dando traslado del presente acuerdo a Don Juan Jos, Amador Santiago a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual sin que se efectúe, se elevar a definitiva.

5§.-6.-3.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE DAÑOS A ENSERES DEL DEPOSITO CARCELARIO.

Se da cuenta del informe del Cabo-Jefe de Turno de fecha 2 de Junio del actual, sobre informe remitido a la Ilustrísima Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Roquetas de Mar, relativo a los daños producidos por un detenido a un colchón de un arresto.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5§.-6.-4.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE SERVICIO DE GRUAS DURAN.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 6 de Junio de 1.994, relativo a copia del parte de servicio de los Policías D. Luis Garcia Rivera y Don Fernando Villota Sene, dando cuenta del servicio de Grías Duran, por prestación del servicio el día 2 de Junio actual.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa, para su posterior estudio.

5§.-7.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE DON NORBERTO TORRES CORTES, PRESIDENTE DE LA FEDERACION ALMERIENSE DE PEÑAS FLAMENCAS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del escrito presentado por Don Norberto Torres Cortés, con domicilio en Calle Visie 19, 04230-Huercal de Almería en calidad de Presidente de la Federación Almeriense de Peñas Flamencas, relativa a que va a editar su primer boletín informativo con 62 páginas que comprenden: salidas de las autoridades provinciales, apartado dedicado a cada Peña federada, que son seis, entre las cuales se encuentra la Peña El Tato de El Parador (Roquetas de Mar), objetivos, fines y actividades de la Federación, presentación de la confederación andaluza de peñas flamencas, trabajo de investigación sobre los cantes de Almería, cartas de opinión de los socios. Que dicha federación no tiene presupuesto suficiente para pagar los gastos de imprenta de dicho boletín, por lo que se solicita una subvención de 100.000 pesetas para poder realizar el mencionado boletín.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto conceder una subvención de 50.000 pesetas a la Peña El Tato de El Parador, para la edición de su primer boletín informativo, autorizando el gasto y disposición por el citado importe, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A., SECCION 1ª, RECURSO 1332/93.

Se da cuenta de la certificación del Auto nºm. 351/94 recaído en Recurso 1332/93, cuya resolución a adquirido firmeza, adjuntándose el expediente administrativo que en su día envió a la citada Sala, solicitando de esta Administración el oportuno acuse de recibo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo, y dar traslado del Auto citado a la Sección de Gestión Tributaria.

6§.-2.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. RELATIVO A TERCERIA DE DOMINIO, ADVERSOS LUISA MENDEZ GARCIA.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., con número de registro de entrada 1853 de fecha 3 de Marzo del actual, sobre situación del expediente Municipal de Tercera de Dominio, adversos Luisa Méndez García, Autos Menor Cuantía nºm. 348/87, Juzgado de Primera Instancia de Almería nºm. dos, acompañando determinada documentación, así como previsiones para el pago de las 149.637 ptas, a que asciende dicha tasación de costas, transfiriendo dicho importe a la cuenta de consignaciones del Juzgado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por importe de 149.637 pesetas, por tasación de costas, Autos Menor Cuantía nºm. 348/87, a las consignaciones del Juzgado.

6§.-3.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS MINUTAS DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

* Minuta propuesta nºm. 94/P0020, expediente Municipal impuesto bienes inmuebles, adversos Hotel Golf Descubrimiento S.A., Recurso 0106/94, por importe de 322.000 pesetas con carácter de provisión de fondos.

* Minuta propuesta nºm. 94/P0019, expediente Municipal plus valía nºm. 220/92, adverso Grupo Hoteles Playa S.A., Recurso nºm. 0282/1993, por importe de 28.750 pesetas con carácter de provisión de fondos.

* Minuta propuesta nºm. 94/P0018, expediente Municipal plus valía nºm. 537/90, adverso Grupo Hoteles Playa S.A., Recurso nºm. 1467/1992, por importe de 396.750 pesetas con carácter de provisión de fondos.

* Minuta propuesta nºm. 94/P0017, expediente Municipal plus valía nºm. 1148/86, adverso Playa Serena S.A., Recurso nºm. 4417/1990, por importe de 1.613.450 pesetas con carácter de definitivo.

* Minuta propuesta nºm. 94/P0015, competencia profesional licencia obras 762/92, adverso Colegio Oficial de Peritos E.I.T. industriales de Almería, Recurso nºm. 1970/93, por importe de 126.500 pesetas con carácter de provisión de fondos.

* Minuta propuesta nºm. 94/P0014, expediente licencia vallado nºm. 624/93, adversos Zoraida S.A., Recurso nºm. 0014/1994, por importe de 115.000 pesetas con carácter de provisión de fondos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

* Minuta propuesta nºm. 94/P0016, expediente Municipal de apremio frente a M^l Blanco Fernández, Interesados Hermanos Ledesma Blanco, por importe de 40.250 pesetas con carácter de definitivos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, de los importes reseñados en las minutas al Despacho González Aznar C.B.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y treinta seis minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en trece folios, a la que se une como anexo:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 7 de Junio de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de Junio de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL